

1 **ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA POR EL XIII**
2 **ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE OÑA Y SUSUDEL COMO**
3 **PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR, DE FECHA CINCO DE MARZO**
4 **DE DOS MIL VENTE Y SEIS**

5
6 En el Cantón Oña, Provincia del Azuay, a los cinco días del mes de marzo de
7 2026, siendo las 10h00, inicia la **SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA POR**
8 **EL XIII ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE OÑA Y SUSUDEL COMO**
9 **PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR.** Presidida por el Lic. Eddy Patricio
10 Erráez Donaula, alcalde del GADM del cantón San Felipe de Oña. con la
11 asistencia de los señores y señoras concejales: Abg. Lorgia Etelvina Morales
12 Ramón, Vicealcaldesa del cantón San Felipe de Oña; Sr. Oscar Patiño Mendieta,
13 concejal del cantón San Felipe de Oña, Sra. Denisse Estefanía Muzha Quituzaca,
14 concejala del cantón San Felipe de Oña, Sr. Manuel Salustino Ramón Fárez,
15 concejal del cantón San Felipe de Oña; Mario Castro, delegado del Gobernador
16 del Azuay, Dr. Xavier Bermúdez; Reverendo Padre Tomás Viteri, párroco de la
17 parroquia San Felipe de Oña, Mgtr. Yoconda Avilés, Delegada de la Magíster
18 Ruth Ordóñez Directora del INPC; Actúa la Abg. Ruth Yanza, como secretaria
19 del concejo. **Maestro de Ceremonia:** Con la venia del señor alcalde Eddy
20 Patricio Erráez Donaula, damos inicio a la Ceremonia por e El XIII Aniversario
21 de la Declaratoria de Oña y Susudel Como Patrimonio Cultural del Ecuador.
22 Saludos a todas las autoridades presentes y a todos quienes se han dado cita a
23 este magno evento. Iniciamos con la lectura del orden del día, por parte de la
24 Dra. Ruth Yanza, secretaria del concejo, le pedimos la presencia por favor.
25 **SECRETARIA:** Bienvenidos con todas las autoridades y con todos los presentes,
26 vamos a dar inicio con la lectura de la convocatoria: San Felipe de Oña, 3 de
27 marzo de 2026. **CONVOCATORIA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA**
28 **POR EL XIII ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE OÑA Y SUSUDEL**
29 **COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR.** Señoras y Señores
30 concejales del cantón Oña, por disposición del señor Licenciado Eddy Patricio
31 Erráez Donaula, alcalde del cantón Oña; de conformidad con lo dispuesto en
32 el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
33 en su artículo 316, numeral 4, se convoca a ustedes a la **SESIÓN SOLEMNE**
34 **CONMEMORATIVA POR EL XIII ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA DE**
35 **OÑA Y SUSUDEL COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR,** a
36 realizarse el día jueves 5 de marzo, a partir de las 10h00, mismo que se
37 desarrollará en el Salón Municipal, ubicado en las calles Esteban Morales y 27
38 de febrero; con el objetivo de tratar el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNO:**
39 **HIMNO NACIONAL. PUNTO DOS: INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES.**
40 **PUNTO TRES: ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A PERSONAS E**
41 **INSTITUCIONES DESTACADAS POR LA CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO**
42 **EN EL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA. PUNTO CUATRO: PALABRAS DE**
43 **AGRADECIMIENTO POR PARTE DE UNO DE LOS CIUDADANOS**
44 **RECONOCIDOS. PUNTO CINCO: HIMNO AL CANTÓN SAN FELIPE DE**
45 **OÑA. Apertura de la sesión Solemne y la lectura de la Declaratoria de**
46 **patrimonio Cultural de la Nación. ACUERDO MINISTERIAL N 010-2013. LA**
47 **MINISTRA DE CULTURA. CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la

República del Ecuador en su artículo 3. numeral 7. Dispone que es deber primordial del Estado ecuatoriano proteger el patrimonio natural y cultural del país; Que el artículo 379, numeral 2, de la Carta Magna. establece que "Son parte del Patrimonio Cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros (). Las edificaciones. espacios y conjuntos urbanos. monumentos, sitios naturales, caminos jardines 3 paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico": Que el artículo 380. numeral 1 de la Constitución de la República, establece como responsabilidad del Estado: 1 "Velar mediante políticas permanentes por la identificación. protección, defensa. conservación, restauración. difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador Que el artículo 154, numeral 1-de la Carta Fundamental, dispone: `A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley. les corresponde: 1 Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su-cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión", Que el presidente de la Republica. el 15 de enero del 2007, expidió el Decreto Ejecutivo No 5, publicado en el Registro Oficial N° 22, de 14 de febrero del 2007, en el cual declaro como política de Estado el desarrollo cultural del país y creó el Ministerio de Cultura como órgano rector de estas políticas; y con fecha 6 de marzo del 2007, expidió el Decreto Ejecutivo Ne 159. publicado en el Registro Oficial N' 45 de 19 de marzo de 2007, en el que señala que las delegaciones del anterior Ministerio de Educación y Cultura que tengan como objetivos cumplir con lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural y demás normativa de la materia, corresponderán al Ministro de Cultura; Que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural, es la entidad encargada de elaborar el Expediente Técnico y formular el pedido de la declaratoria como Patrimonio Cultural de los bienes que no se encuentren comprendidos en las categorías determinadas dentro de los literales a) al i) del Art. 7 de la Ley de Patrimonio Cultural; Que la Dirección Regional 6 del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, ha elaborado el Expediente Técnico para la Declaratoria de los Centros Históricos de Oña y Susudel del cantón Oña en la provincia del Azuay. como Patrimonio Cultural del Estado ecuatoriano. el mismo que se constituye en documento habilitante del presente Acuerdo. Que en acatamiento de lo que dispone la Ley de Patrimonio Cultural en su artículo 4, literal b). la Dirección Regional 6 del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, ha enero de 2013. emite et informe favorable para la declaratoria como bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado ecuatoriano. a los Centros Históricos de las parroquias de Oña y Susudel, del cantón Oña en la provincia del Azuay, juntamente con los inmuebles registrados en el expediente técnico habilitante y sus áreas de Primer Orden y de Protección o Influencia; Que en nota marginal inserta en el memorando Nro. MC-SPAT-13-0056-M, de 29 de

95 enero de 2013, la señora magister Erika Sylva Charvet, Ministra de Cultura,
96 solicita la elaboración del Acuerdo Ministerial que declare como bienes
97 pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado ecuatoriano. a los Centros
98 Históricos de Oña y Susudel del cantón Oña en la provincia del Azuay. a sus
99 áreas de Primer Orden y de Protección o Influencia y a los inmuebles registrados
100 en el Expediente Técnico. En uso-de las atribuciones conferidas por el artículo
101 154. numeral 1 de la Constitución de la República, en coordinación con lo
102 dispuesto en el literal j) e inciso final del artículo 7 de la Ley del Patrimonio
103 Cultural. y artículo 9 del Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural.
104 **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.** - Declarar como Patrimonio Cultural del
105 Estado ecuatoriano. A los Centros Históricos de Oña y Susudel del cantón Oña.
106 en la provincia del Azuay. A sus áreas de Primer Orden y de Protección o
107 Influencia_ que se determinan a continuación, y a los bienes inmuebles
108 registrados constantes en el Expediente Técnico realizado por el Instituto
109 Nacional de Patrimonio Cultural, que forma parte integrante del presente
110 Acuerdo Ministerial, cuyo listado se incluye también en este documento. OÑA.
111 Área de primer orden: Se desarrolla alrededor del núcleo inicial de
112 fundación de la cabecera cantonal y concentra los elementos urbanos y
113 arquitectónicos más relevantes. Incluye los bienes inmuebles registrados,
114 adjuntos en el expediente. su área construida y espacios abiertos
115 interiores, (patios, huertos, jardines) Se delimita en función de la
116 actualización del inventario realizado por el INPC. Este es el documento
117 habilitante para que Oña se convierta en Patrimonio de nuestro país. A
118 continuación, vamos a entonar el **HIMNO NACIONAL:** Salve oh Patria,
119 imil veces! ¡Oh Patria! ¡Gloria a ti! ¡Gloria a ti! Ya tu pecho, tu pecho
120 rebosa. Gozo y paz, ya tu pecho rebosa; y tu frente, tu frente radiosa,
121 más que el sol contemplamos lucir. Y tú frente, tu frente radiosa, más
122 que el sol contemplamos lucir. Los primeros los hijos del suelo que,
123 soberbio; el Pichincha decora te aclamaron por siempre señora y
124 vertieron su sangre por ti. Dios miró y aceptó el holocausto, y esa sangre
125 fue germen fecundo de otros héroes que, atónito, el mundo vio en tu
126 torno a millares surgir. **CONCEJAL OSCAR PATIÑO:** Distinguidas
127 autoridades de diferentes instituciones, ciudadanos de nuestro querido
128 cantón, hoy nos convocan a una fecha profundamente emotiva la
129 Declaratoria de Patrimonio, que nos une y nos proyecta a futuro,
130 rendimos homenaje a nuestras tradiciones, sobre todo a la gente
131 trabajadora que ha forjado con esfuerzo y compromiso al desarrollo de
132 nuestro cantón que esta celebración sea momento de renovación de
133 compromiso de ir construyendo un Oña de unidad de orgullo y
134 progreso, para las presentes y futuras generaciones, sean ustedes
135 cordialmente bienvenidos. Bueno días. **RESEÑA HISTÓRICA,** por parte
136 de la delegada de **Magíster RUTH ORDÓÑEZ del INPC:** Buenos días con
137 todos, y con todas, al gobierno autónomo Descentralizado, a las
138 autoridades, delegados institucionales, público en general. Primero,
139 agradecer el espacio a este evento tan emblemático, pues en
140 conmemoración de la declaratoria del cantón como Patrimonio Cultural
141 del Ecuador. Creo que siempre, es importante recordar que el Patrimonio

142 siempre esta vulnerable, hacer un compromiso, me imagino estarna aquí
143 actores sociales, en este sentido hacer un compromiso; para
144 salvaguardar, con la viva concepción de que es lo que nos da identidad,
145 sentido de pertenencia. El patrimonio cultural, es aquello de develamos
146 de nuestros antepasados y que es nuestra responsabilidad transmitir a las
147 nuevas generaciones, en ese sentido. Tenemos que conocer nuestro
148 patrimonio, para así sensibilizarnos, para poner en práctica, la
149 salvaguarda, el valor de todos los bienes patrimoniales que tiene Oña.
150 Son emblemáticos para el Ecuador entero, y desde ese marco de reforzar
151 desde el GAD, desde nuestras competencias. Queremos expresar nuestra
152 voluntad de trabajar siempre articuladamente con el GAD, muchísimas
153 gracias. **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADANOS Y**
154 **CIUDADANAS QUE HAN CONTRIBUIDO A LA MANTENCIÓN,**
155 **RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO DEL CANTÓN OÑA.** En
156 diferentes categorías, conservación, restauración de bienes patrimoniales,
157 técnicas constructivas ancestrales, de madera u otras, elaboración de
158 prendas y otras, y accesorios tradicionales. Vamos hacer este
159 reconocimiento. **A Hatun Cóndor,** por la elaboración de prendas,
160 accesorios tradicionales en la Parroquia Susudel, en su representante Elsa
161 Mariana Naula, entrega el reconocimiento el señor alcalde. Por la
162 conservación arquitectónica en el Barrio San Francisco al señor **Milton**
163 **Roldan Saetama Vásquez.** La Reina del cantón Oña, entrega este
164 reconocimiento. Al señor **Luis Alberto Pindo Vargas,** por la conservación
165 arquitectónica en la parroquia Susudel. Entrega este reconocimiento por
166 el señor alcalde. A la señora **Narcisa Florinda Arias Arias,** por la
167 conservación tradicional en la comunidad de Morasloma. Entrega este
168 reconocimiento el delegado de la Gobernación del Azuay. **Ángel**
169 **Benigno Duta Iñaguazo,** por conservación de artes constructivas
170 ancestrales, en la parroquia Susudel. Este reconocimiento entrega el
171 Párroco de Oña. **Don Víctor Manuel Quezada Quezada,** por elaboración
172 con técnicas ancestrales, en adobe y madera en la comunidad de
173 Morasloma. Entrega este reconocimiento la delegada del INPC. **Don**
174 **Ángel Guanuchi Capa,** tiene este reconocimiento por elaboración con
175 técnicas constructivas ancestrales adobe, madera u otras en el barrio
176 Capulispamba. A la Curia Arquidiocesana por mantener y preservar la
177 arquitectura patrimonial al Párroco **Tomás Viteri.** El alcalde entrega este
178 reconocimiento. Por conservación arquitectónica tradicional a **Karina del**
179 **Cisne Ullauri Vallejo.** La reina del cantón entrega el reconocimiento.
180 **PALABRAS DE AGRADECIMIENTO POR PARTE DE UNO DE LOS**
181 **CIUDADANOS RECONOCIDOS EN LA SEÑORA NARCISA ARIAS:**
182 Señor alcalde, mesa directiva, señoras concejales, señores concejales,
183 distinguidas autoridades de las diferentes instituciones, público presente,
184 a nombre de los reconocidos hago un efusivo saludo a todos los
185 presentes, a todos los que han hecho este esfuerzo de entregar este
186 reconocimiento, como es de Patrimonio Cultural; para mi es una fecha
187 histórica, como no para nuestro cantón. Esperando que sigamos
188 adelante. Muchisimas gracias por el reconocimiento. **CONVENIO DE**

189 COLABORACIÓN ENTRE AICAD BUSSINES SCHOOL Y EL GAD
190 MUNICIPAL DE OÑA. En modalidad 100%. **MARIO CASTRO,**
191 **DELEGADO DE LA GOBERNACIÓN DEL AZUAY:** Buenos días, aquel que
192 no trabaja en lo que le gusta, es un eterno desocupado. Señor alcalde,
193 buenos días al señor director del MIT Ing. Diego Jaramillo un saludo
194 cordial, quiero empezar esta mañana, felicitándole a usted señor alcalde,
195 por haber sido designado presidente del AME del Azuay, Así que una
196 felicitación, no es más que un reconocimiento a la máxima autoridad, de
197 esta provincia que a lo largo de su carrera política lo ha hecho con mucha
198 honradez, educación. Quiero hacer mención a algo, el alcalde, dijo unas
199 palabras muy bonitas y me quedo con la palabra mágico. Esta parte del
200 país es un rincón mágico, no se necesita tener una cantidad excesiva de
201 territorio, de población. Se necesita lo que son ustedes un rincón mágico,
202 aquí se respira esa cosa que vemos como mágico, este bello rincón de
203 nuestra provincia. Para concluir, si a esta magia le sumamos algo que es
204 importante la seguridad. Hace un mes y medio vinimos con el señor
205 gobernador, a la inauguración de un UPC. El alcalde, hizo mención que,
206 en esta parte del país, no se había dado una muerte violenta hace unos
207 15 años atrás. Revisamos los que todo el país quisiera tener seguridad.
208 Así que, con el señor gobernador, estamos haciendo los requerimientos
209 necesarios, para declarar a este rincón del país, como rincón mágico-,
210 pero seguro, que no lo puede tener ninguna parte del país. **Entonación**
211 **del Himno al cantón Oña. ALCALDE:** Queremos agradecer a todas las
212 autoridades, amigos, concejales, al pueblo Oñense que se ha convocado
213 a esta sesión. Y a continuación les invitamos a un almuerzo comunitario,
214 no se retiran por favor. **SECRETARIA:** Concluye la sesión solemne,
215 siendo las 13H10

Atentamente,

Lic. Eddy Erráez Donaula
Alcalde del cantón Oña.

Abg. Ruth Yanza Bueno.
Secretaria General y Concejo Municipal.

216